



Unión Sindical Obrera
ANDALUCÍA



Afiliada a la C.S.I.
Confederación Sindical Internacional



Afiliada a la C.E.S.
Confederación Europea Sindicatos

Asunto: ¿ERROR O NUEVA DISCRIMINACIÓN AL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE ANDALUCÍA? (I)

ILMO. SR.:



En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 231, del 26 de noviembre, se publica la *ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se convoca la XXIII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio “Joaquín Guichot” y premio “Antonio Domínguez Ortiz”, en centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, correspondiente al curso 2009/2010.*

En el punto Segundo (Personas beneficiarias) se recoge literalmente: *“Tendrán la consideración de personas beneficiarias, de forma individual o en equipo, el profesorado que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con excepción de los universitarios...”*

Ante la flagrante contradicción entre lo que proclama el enunciado de la Orden (*“...centros docentes de Andalucía...”*) y la limitación que se introduce en el mencionado punto segundo (*“...centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía...”*), le solicitamos que nos saque de la duda. En realidad, se trata de:

- Un *lapsus linguae* involuntario, y, en realidad la orden se refiere a todo el profesorado de todos los centros docentes de Andalucía.
- Una discriminación más hacia el profesorado de los centros privados concertados, sostenidos con fondos públicos.

Agradecidos por su segura aclaración, le saludamos atentamente,

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

Federación
de Enseñanza
ANDALUCÍA

D^a María Coronel nº 34 - 41003 SEVILLA (Tel.: 954293017)

Comisión Ejecutiva
FE-USO-Andalucía

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
JUNTA DE ANDALUCÍA.